	AVISO NOTIFICACION DE ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	MI-GS-RG-187
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	09/11/2017
		PÁGINA	1 de 5

ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR	Auto de fecha 14 de octubre de 2020, por medio del cual se decretan pruebas expedido por la Dirección de Ingresos de la de la Secretaría de Hacienda Departamental
SUJETO A NOTIFICAR	PIER ALEXANDER GALVIS GALVIS
FUNDAMENTO DEL AVISO	Imposibilidad de notificar por correo, teniendo en cuenta que se remitió por correo certificado empresa 472, el día 21 de octubre de 2020 y se devolvió por no residir el notificado en la dirección registrada.
FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA WEB	27 de noviembre de 2020
FECHA DE COMUNICACIÓN EN LA CARTELERA DE LA DIRECCION DE INGRESOS	27 de noviembre de 2020


EL DIRECTOR TECNICO DE LA DIRECCION DE INGRESOS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA

Hace saber que se procedió a enviar notificación por correo de AUTO POR EL CUAL SE DECRETAN PRUEBAS de fecha 14 de octubre de 2020, al señor(a) PIER ALEXANDER GALVIS GALVIS a la dirección aportada por el (a) , y que quedó consignad dentro del acta de aprehensión; dirección a la cual se envió notificación del pliego de cargos que se surtió en debida forma, sin embargo, en este momento, intentando notificar el auto de pruebas, no fue posible efectuar la misma de manera satisfactoria.

Con base en lo anterior, el Estatuto Tributario de Santander en su artículo 368 establece que para las notificaciones devueltas por correo de los actos administrativos o cualquier otra actuación de la administración enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso , con transcripción de la parte resolutive del acto administrativo, en el portal web del Departamento de Santander que incluya mecanismos de búsqueda por número de identificación personal y en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación.

Que en vista de la imposibilidad de notificar por correo al señor (a) PIER ALEXANDER GALVIS GALVIS identificado (a) con la cedula de ciudadanía 91.286.936, de lo anterior y en aplicación a lo dispuesto en el artículo 368 dela Ordenanza 077 de 2014 y en el inciso

PL

	AVISO NOTIFICACION DE ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	MI-GS-RG-187
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	09/11/2017
		PÁGINA	2 de 5

segundo del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la notificación por aviso del Auto de fecha 14 de octubre de 2020, por medio del cual se decretan pruebas expedido por la Dirección de Ingresos de la de la Secretaría de Hacienda Departamental, siendo imperativo señalar que cuando se desconozca la información sobre el destinatario, se publicara el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el termino de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En cumplimiento se transcribe la parte resolutive del auto de pruebas del 14 de octubre de 2020.

ARTÍCULO PRIMERO: Ofíciase a la empresa sistemas y computadores SYC se sirva verificar y certificar si la Empresa **Distribuidora Galvis Castilla y Distribuidora Gustavo Galvis S.A.S.** identificadas con los NIT. 800.108.385-8 y 901.205.158-4, cumplió con las obligaciones tributarias en 2018 para la introducción y comercialización de licores en jurisdicción del Departamento de Santander específicamente

ARTICULO SEGUNDO: Ofíciase a la empresa ALMAGRARIO, solicitando realizar una inspección ocular al lote de mercancía con número 2018293, con acompañamiento de funcionarios del grupo Operativo de Rentas de la Dirección de Ingresos de la Secretaria de Hacienda Departamental, con el fin de evidenciar si dicha mercancía se encuentra estampillada y presenta averías, para corroborar lo manifestado en respuesta al pliego de cargos, para lo cual se requiere deificación de Almagrario e informe soportado de la inspección por parte de los funcionarios que realicen el acompañamiento.

ARTICULO TERCERO: Comuníquese el presente proveído al señor la señora PIER ALEXANDER GALVIS GALVIS identificado con la cedula de ciudadanía No. 91.286.936.

ARTICULO CUARTO: El término para practicar ésta prueba será de TREINTA (30) DIAS HABLES, cumplido éste término remítase a la oficina de la Dirección de Ingresos de la Secretaria de Hacienda departamental para decidir lo pertinente.

ARTICULO QUINTO: Contra el presente auto no procede recurso alguno.

Se anexa copia de Auto que decreta las pruebas.

Para constancia se firma a los 26 días del mes de noviembre de 2020


REYNALDO JOSE D'SILVA URIBE
 Director Técnico de Ingresos
 Secretaría de Hacienda Departamental